

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0136-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Asunto: Pedido de información â Cenizario Urkupamba.

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0039-O de 02 de febrero de 2022, mediante el cual solicitó: “(...)1 Se detalle si durante el año 2022 se han efectuado inspecciones al predio en el cual se desarrollará el Cenizario Urkupamba. 2. Se informe si producto de estas inspecciones se han identificado actividades de deforestación o la construcción de algún tipo de infraestructura que no se encuentre autorizada por la Administración Municipal; y, 3. Se remitan todas las imágenes y elementos que permitan evidenciar la situación actual del inmueble en el cual se desarrolla el proyecto Cenizario Urkupamba(...)”, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determina los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En razón de las potestades antes descritas y ante los acontecimientos suscitados en el Distrito Metropolitano de Quito, el lunes 31 de enero de 2022, esto es, el aluvión que impactó al sector de la Gasta, me permito informar que la Agencia Metropolitana de Control, realizó las siguientes acciones de control en el proyecto denominado “Cenizario Urkupamba” ubicado en el predio Nro. 5785206:

El 31 de agosto de 2021, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Inspección, y de la Secretaría de Ambiente realizaron una verificación al predio Nro. 5785206 ubicado en la parroquia de Rumipamba, en el cual se encuentra el proyecto “Cenizario Urkupamba”.

Como consecuencia de la inspección, se emitió el informe técnico Nro. ITC-22-230 en el cual el inspector, en lo principal, manifestó que en el predio antes referido se evidenció un proceso constructivo de reposición de cubierta en una edificación tipo galpón, por lo

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0136-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

que se solicitó al personal que se encontraba presente los documentos habilitantes; los mismos que no fueron presentados.

Cabe mencionar que, el funcionario de la Agencia Metropolitana de Control, realizó la constatación correspondiente en el sistema de licencias metropolitanas urbanísticas, en el cual se constató que existe la licencia LMU No. 2020-5785206-0, la cual consta como estado anulada.

En razón de lo mencionado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 180 del Código Orgánico Administrativo (“COA”) se dispuso la colocación del sello de suspensión de obra Nro. 3284-AMC como medida provisional de protección y se determinó como presunta infracción la tipificada en el literal c) del artículo 2227 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (“Código Municipal”) que señala: “ [...] *Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente [...]*” en un área de 231,00 m².

Asimismo, el 01 de febrero de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa metropolitana el inspector técnico de la Agencia Metropolitana de Control, realizó una inspección al predio Nro. 5785206, durante la cual conforme se desprende de los hechos detallados en el Informe Técnico de Control Nro. ITC-22-330, se evidenció que **no existen procesos constructivos recientes o en ejecución, ni registro de tala de árboles, así como tampoco vestigios de desprendimientos de tierra.**

Finalmente, se realizó una nueva consulta en el sistema de licencias urbanísticas metropolitano (SLUM) respecto de los títulos habilitantes otorgadas al predio Nro. 5785206; constatando que, a la fecha de emisión del presente oficio, existe la LMU20 Nro. 2020-5785206-01 cuyo estado actual es: anulada.

Sírvase encontrar adjunto al presente los informes en referencia y registro fotográfico que respaldan las acciones de esta entidad de control.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0136-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0039-O

Anexos:

- itc-22-230-signed.pdf
- ITC-22-330-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

